

TÉCNICAS DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

La técnica a utilizar varía de acuerdo con el tiempo del embarazo, las condiciones de salud de la mujer y el acceso a proveedores o a centros de salud que puedan ofrecer de manera adecuada y segura el procedimiento.

Técnica	Breve Descripción
Aspiración Manual Endouterina (AMEU)	A través del uso de jeringas y cánulas plásticas, se realiza la aspiración al vacío del útero. Es una técnica ambulatoria, segura y de bajo costo. Tiene menor riesgo y menor tiempo de recuperación que un legrado.
Aborto con medicamentos	Utilización de medicamentos (misoprostol) para la evacuación de la cavidad uterina.
Dilatación y curetaje (legrado)	Dilatación del cérvix y evacuación del útero para raspar sus paredes utilizando curetas metálicas cortantes (legra). Normalmente requiere del uso de anestesia general y presenta mayor riesgo de perforación uterina.

Objeción de conciencia para la prestación de la IVE.

Cuando un médico/a declara objeción de conciencia para no llevar a cabo la interrupción voluntaria del embarazo, debe tener en cuenta y cumplir con las siguientes normas legales:

- **La objeción de conciencia es personal.** No es institucional, ni colectiva, ni judicial. Un hospital o centro de salud o un juez no pueden ser objetores de conciencia.
- **Sólo aplica al médico/a asignado a realizar la intervención.** No aplica al personal de enfermería, administrativo o a otros médicos/as del grupo de apoyo
- **El profesional que invoque la objeción de conciencia tiene obligación de referir a la mujer a otra/o profesional que le practique la IVE.** La remisión no debe implicar largos y costosos desplazamientos para la mujer.
- **Si es el único/a profesional que puede practicar la IVE en el centro hospitalario, está en la obligación de hacerla.**
- **La objeción de conciencia NO aplica en casos de urgencia.**

Incumplir las anteriores normas acarrea sanciones para las instituciones y profesionales de la salud. Es necesario que las usuarias denuncien el caso.

La lucha de las mujeres para lograr igualdad de oportunidades y derechos, debe ir respaldada por la divulgación y demanda de los mismos. Es necesario conocer y reclamar el cumplimiento de nuestros derechos que es: el derecho de los derechos!

Proyecto "Fortalecimiento de organizaciones de mujeres como grupos de apoyo y acompañamiento a víctimas de violencia doméstica y sexual"